PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 019 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S.

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO N°019-2024
CONTRATANTE:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT.	819.000.759-2
CONTRATISTA:	**SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S.**
NIT.	901773071-8
OBJETO DEL CONTRATO:	CA06-P3202053-012.Contratar a precio unitario fijo, el suministro de raciones de campaña para garantizar el bienestar de los funcionarios que realizan labores al interior del PNN Paramillo, con el fin de fortalecer los recorridos en el marco de los lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en el área protegida.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$58.200.000.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre 2024, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 JULIO/2024
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	20 DICIEMBRE/2024

Entre los suscritos a saber, **CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.775.944 expedida en Montería, en su calidad de Director Territorial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución N° 061 del 12 de febrero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y ALEXANDRA MILENA CARDONA ZULUAGA**,** con CC No. 43.862.212, representante legal de **ALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S**. con NIT. 901773071-8 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°019-2024**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que luego de efectuarse el trámite pre - contractual en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No**. IPMC-DTCA-055-2024**, la oferta seleccionada fue la presentada por ALEXANDRA MILENA CARDONA ZULUAGA**,** con CC No. 43.862.212, representante legal de **ALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S**. con NIT. 901773071-8, suscribe **EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 019 DEL 2024**, de fecha 16/07/2024 Cuyo objeto *es:* "CA06-P3202053-012.Contratar a precio unitario fijo, el suministro de raciones de campaña para garantizar el bienestar de los funcionarios que realizan labores al interior del PNN Paramillo, con el fin de fortalecer los recorridos en el marco de los lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en el área protegida"

2. Que el valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 019 DEL 2024**, se estipulo en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($58.200.000) M/CTE.** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20724, para la vigencia fiscal 2024.

3. El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. Que el contrato de suministro No. 019 de 2024 no tuvo modificatorios y/o suspensiones:

5. El Contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

RESUMEN DE LAS GARANTÍAS INICIALES				
COMPAÑÍA DE SEGUROS	***GARANTÍA N°***	***AMPARO***	***VIGENCIA***	***VALOR ASEGURADO***
			DESDE / HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	CMT-100011927	Cumplimiento Del Contrato	16/07/2024 / 20/12/2025	$5.820.000

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente **aprobadas** por Parques**,** las cuales cubren los riesgos amparados en la citada póliza de conformidad con la cláusula 11 del contrato de suministro No. 019 de 2024.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 019 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S.

6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

El CONTRATO DE SUMINISTRO No 019 DEL 2024, presentó la siguiente trazabilidad:

6.1 ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES Y REINICIOS

El contrato dio inicio con el perfeccionamiento y legalización del contrato. No tuvo suspensiones ni reinicios

6.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO DE SUMINISTRO No 019 DEL 2024, se ejecutó al 100%, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

6.3 SANCIONES

Durante la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No 019 DEL 2024, no hubo sanciones

6.4 CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría a través de la presente acta, emite concepto favorable sobre las cantidades ejecutadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No 019 DEL 2024, dando el visto bueno que cumplen con los estándares de calidad y con las especificaciones técnicas.

6.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades finales, el valor del suministro ejecutado por el contratista y reconocidas por la entidad corresponden a las siguientes:

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant
1	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr:	UNIDAD	1
2	Bebida rehidratante x 500 ml;	UNIDAD	1
3	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr	UNIDAD	1
4	Barra de Granola de 23 gr con avena;	UNIDAD	1
5	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr	UNIDAD	1
6	Lata de arveja con zanahoria x 300 gr	UNIDAD	1
7	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr	UNIDAD	1
8	Lata de Sardina salsa de tomate x 425 gr	UNIDAD	1
9	Lata de Albóndigas en salsa x 162 g x 5 unidades	UNIDAD	1
10	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1
11	Lata de Jamoneta de 180 gr ;	UNIDAD	1
12	Fruta fresca (Manzana verde)	UNIDAD	1
13	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1
14	Panela X 250 g	UNIDAD	1
15	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1
16	Bolsa de café de 500 g	UNIDAD	1
17	Azúcar empacada x 500 gr	UNIDAD	1
18	Mermelada tetrapack x 200 g	UNIDAD	1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 019 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S.

19	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1
20	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1
21	Arroz blanco empacado x 500 gr	UNIDAD	1
22	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UNIDAD	1
23	Pastas x 500 gr	UNIDAD	1
24	Sal empacada x 500 gr	UNIDAD	1
25	Caja de huevos AAA x 30 unidades	UNIDAD	1
26	Leche en polvo x 500 gr	UNIDAD	1
27	Ajo x 500 gr	UNIDAD	1
28	Cebolla x 500 gr	UNIDAD	1
29	Ajie x 500 gr	UNIDAD	1
30	Tomate x 500 gr	UNIDAD	1
31	Papa capira x 500 gr	UNIDAD	1
32	Plátano x 500 gr	UNIDAD	1
33	Ñame x 500 gr	UNIDAD	1
34	Queso x 500 gr	UNIDAD	1
35	Pollo x 500 gr	UNIDAD	1
36	Carne de res salada x 500 gr	UNIDAD	1
37	Carne de cerdo salada x 500 gr	UNIDAD	1
38	Bolsa de Avena molida x 500 gr	UNIDAD	1
39	Leche condensada x 395 gr	UNIDAD	1
40	Zanahoria x 500 gr	UNIDAD	1

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Que la entidad contratante hizo la siguiente apropiación presupuestal, para soportar financieramente el pago del valor del mencionado contrato, una vez este se celebró y expidió los siguientes registros presupuestales:

CDP. No.:	20724	De fecha:	19-06-2024	Por valor de:	$ 58.200.000
RP. No.:	30324	De fecha:	18/07/2024	Por valor de:	$ 58.200.000

7.1 EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	$58.200.000
Valor adicional	$0
Valor del contrato	$58.200.000
Valor total ejecutado	$58.200.000
Total Valor Ejecutado	$ 58.200.000
Saldo sin ejecutar	$ 0
Porcentaje ejecutado del contrato	100%

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 019 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S.

7.2 - RESUMEN DE PAGOS

CONCEPTO	VALOR
Pago 1	$ 7.000.000
Pago 2	$ 10.000.000
Pago 3	$ 10.000.000
Pago 4	$ 15.000.000
Pago 5	$ 16.200.000
Saldo inejecutado	$ 0

- RESUMEN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	$58.200.000
Valor ejecutado	$58.200.000
% ejecutado	100%
% inejecutado	0%
Saldo inejecutado	$ 0

8. DECLARACIÓN A PAZ Y SALVO

El contratante manifiesta que el contratista durante el tiempo que duro la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- REVISIONES Y AJUSTES

Durante la ejecución del contrato, el contratista no presentó reclamaciones ni ajustes

-RECONOCIMIENTOS

No existieron reconocimientos por reclamaciones.

-COMPENSACIONES

No existen compensaciones al contratista.

10.- ACUERDOS, CONCILIACIONES Y/O TRANSACCIONES
No existieron Acuerdos, Conciliaciones y/o transacciones por las partes

11- DECLARACIÓN A PAZ Y SALVO

Con base en lo expuesto en este documento, las partes contractuales afirman que se declaran a paz y salvo

12. SALVEDADES:

No existieron salvedades por las partes.

En consecuencia, con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 019 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S.

13. Que, de conformidad con la ejecución contractual y el análisis contable realizado, se reflejan en el balance financiero es el siguiente:

Valor inicial del Contrato		**$ 58.200.000,00**
Modificación. Valor Adicionado		**$**
Valor Pagado	**$ 58.200.000,00**	
Sumas Iguales	**$ 58.200.000,00**	**$ 58.200.000,00**

14.- Que Las Altas Cortes han definido la liquidación de los contratos estatales en los siguientes términos: La Corte Constitucional como un *"(...) acto jurídico a través del cual las partes (administración y contratista) hacen un ajuste de cuentas con ocasión de las obligaciones derivadas del negocio celebrado y de las condiciones de su ejecución y cumplimiento por cada una de ellas*.".

15.- El Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera - Subsección B, ha caracterizado el acto jurídico de la liquidación, como aquel *"(...) en el cual las partes se ponen de acuerdo sobre el resultado último de la ejecución de las prestaciones a su cargo y efectúan un corte de cuentas, para definir, en últimas, quién debe a quién y cuánto, es decir para establecer el estado económico final del contrato, finiquitando de esa forma la relación negocial*".

16.- Que con relación a la obligación de liquidar los contratos estatales, Ley 80 de 1993, en su artículo 60 (modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012), establecen lo siguiente: "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo…"

17.- Que acorde con el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2015, el presente contrato es sujeto de liquidación en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

18.- Que de acuerdo con las constancias presentadas por el supervisor del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

19.- Que de conformidad con lo expuesto y habida consideración de que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 019 DE 2024.**

20.- Que las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

a. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados y no ejecutados.
b. Que no hubo adiciones o reducciones diferentes a las mencionadas en la presente liquidación.
c. Que a EL CONTRATISTA no se le impusieron multas y/o sanciones.
d. Que a EL CONTRATISTA no se le adeuda suma de dinero.
e. Que EL CONTRATISTA manifiesta que PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Por todo lo anterior las partes,

DECIDEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 019 DE 2024,** celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Caribe y **ALEXANDRA MILENA CARDONA ZULUAGA,** con CC No. 43.862.212, representante legal de **ALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S**. con NIT. 901773071-8.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 019 DE 2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 019 DE 2024,** renunciando a cualquier reclamación posterior.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Área Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial Caribe para que proceda la liberación de los recursos no ejecutado, si aplica.

Para constancia las partes aceptan la presente liquidación, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

ANTONIO JOSÉ MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Area Protegida PNN Paramillo
Revisó y aprobó